



3400



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 30 NOV 1992

VISTO el expediente N° 16.969-3/92 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL solicita la extensión de los efectos de la Resolución Ministerial N° 593/91, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL está revisando el plan de estudios de la carrera de INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION con el objeto de adecuarlo al perfil que la instrumentación de esa nueva carrera conlleva.

Que esa Casa de Estudios, hizo manifiesto el compromiso de elevar a la brevedad a este Ministerio, el nuevo proyecto de carrera a fin de que sea validado el título y determinadas las correspondientes incumbencias profesionales en relación al nuevo perfil profesional.

Que no obstante ello, es necesario contemplar la situación de los alumnos en esta etapa de transición, durante la modificación del plan de estudios, equiparándolos en justicia a los ingresantes de años anteriores.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender los efectos de la Resolución Ministerial N° 593/91, con carácter de excepción y por única vez a los alumnos de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información que se desarrolla en la Universidad Tecnológica Nacional, hasta los ingresantes durante los años 1991 y 1992 inclusive.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, pase a la Universidad -

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner.

Handwritten signature of Antonio F. Salonia.

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



3400



Ministerio de Cultura y Educación

12.- Ref.Exp. 16-969-3/92 M.C. y E

Tecnológica Nacional para su notificación, cumplido vuelva para su archivo.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION